

REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES

Si es Sociedad Regularmente Constituida (SRL, SA, SCA, SCI, etc.):

- Constancia de inscripción en AFIP.
- Constancia de inscripción en Rentas. En caso de ser exento en impuestos sobre los ingresos brutos deberá presentar el certificado de exclusión.

Si es empresa unipersonal deberá presentar:

- Fotocopia del DNI.
- Constancia de inscripción en AFIP.
- Constancia de inscripción en Rentas. En caso de ser exento en impuestos sobre los ingresos brutos deberá presentar el certificado de exclusión.

LAS PRIMERAS OPERACIONES SON AL CONTADO Y
OPERAMOS SÓLO CON RESPONSABLES INSCRIPTOS.

REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITO

Si el cliente desea operar con plazo y monto de crédito deberá adicionar a lo requerido anteriormente lo siguiente:

Para (SRL, SA, SCA, SCI, etc.):

- Fotocopia del Estatuto o Contrato Social.
- Fotocopia Acta de asamblea para SA.
- Tres (3) últimos balances con firma de contador certificada por consejo profesional.
- Completar formulario solicitud de crédito de forma íntegra con detalle de todos los bienes que se poseen.
- Carta membretada con referencias Bancarias y comerciales

Si es empresa unipersonal deberá presentar:

- Tres (3) últimas declaraciones juradas de ganancias y seis (6) últimas declaraciones juradas de IVA.
- Completar formulario solicitud de crédito de forma íntegra con detalle de todos los bienes que se poseen.